

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**77****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 19 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 29 de febrero de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 19 de 2012, sobre estafa, habiendo sido partes: don Víctor Hugo González Bravo, en calidad de denunciante; “Gestión de Áreas Singulares, Sociedad Limitada”, en calidad de perjudicada; doña María Ángeles Torres Torres, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Ángeles Torres Torres de la falta de estafa que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Torres Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/12.113/12)